

X

PERGAMINO, octubre 1 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en Duodécima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de setiembre de 2004, al considerar el Expte. **D-108-04 D.E. D-5313-03 DIRECCION DE TIERRAS Y PLANEAMIENTO URBANO** -- Tramita comodato inmueble Merced y Echevarría (Gilli Roberto y otros) para estacionamiento y guarda vehículos Obras Públicas).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Derógase en todos sus términos la ORDENANZA -----
----- REGISTRADA BAJO EL N° 5886/04, por la cual se AUTORIZABA al Departamento Ejecutivo a suscribir CONTRATO DE COMODATO por el uso del inmueble ubicado en la intersección de calle Merced y Echevarría, propiedad de los señores GILLI ROBERTO VIRGILIO Y JUAN ALFREDO, por las razones expuestas con los considerados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5998/04.-

Dr. Roberto Gilli

Intendente Municipal




Intendente Municipal